

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículo 24 y 30 de la LAIP y Artículo 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento".



Licda. Sara Guadalupe Pérez de Alfaro
Jefe de Unidad de Compras Públicas en Funciones



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"Dra. María Isabel Rodríguez"
SAN SALVADOR

HOSPITAL
NACIONAL DE
LA MUJER

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	FORMA DE PAGO: CRÉDITO	
HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL	UNIDAD SOLICITANTE UNIDAD DE NUTRICION	PREVISIÓN No.1
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 9 /2024	
	Subasta Inversa Electrónica-Bienes No. 14-2024HNM	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y fecha:	San Salvador Centro, 1 de octubre del 2024.	No. Orden: 44/2024 HNM
MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL.		DUI: 01267271-6

REGLÓN	CODIGO SINAB	CODIGO ONU	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-	-	-	-	-	Línea: <u>0301 Atenciones de Salud a Recién Nacido; y Controles Especializados del Embarazo, Parto y Puerperio.</u> -Suministro de Pachas Plásticas.	-	-
1	080901165	52152105	1,000	C/U	<p>SOLICITADO: PACHAS PLASTICAS Frasco de plástico transparente sin ningún estampado, capacidad 4 onzas, con biberón elaborados de silicona, con graduación en alto relieve, material resistente a temperatura entre 85 y 100 grados centígrados. Los protectores y roscas pueden ser de colores: Verde, Rojo, Azul y Blanco. Detallar marca y origen.</p> <p>OFRECEN: PACHAS PLASTICAS. Frasco de plástico transparente sin ningún estampado, capacidad 4 onzas con biberón elaborados de silicona, con graduación en alto relieve, material resistente a temperatura entre 85 y 100 grados centígrados. Los protectores y roscas pueden ser de colores: Verde Rojo, Azul y Blanco. Marca no impresa, Origen El Salvador, Vencimiento No Precedero.</p>	\$3.297	\$3,297.00



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"Dra. María Isabel Rodríguez"
SAN SALVADOR

HOSPITAL
NACIONAL DE
LA MUJER

LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO CON BASE A LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 14-2024HNM Y LO PROPUESTO, CUYA PROPUESTA FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONTRATACION.	-	-
TOTAL		\$3,297.00
SON: TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, incluyendo IVA.		
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2024-3203-3-0301-21-1-54107, FONDO GENERAL.		
OBSERVACIÓN:		
LUGAR DE LA ENTREGA: ALMACEN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"		
FECHA DE ENTREGA: 1ª. Entrega: 500 unidades, el cuarto día hábil, posterior a la fecha de distribución de la Orden de Compra. 2ª. Entrega: 500 unidades, el cuarto día hábil del mes de octubre.		
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Lcda. Sandra Elizabeth Galdámez de Ramos, Sub-Jefe de Unidad de Nutrición .		
CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA		

Elaborado por: Amada Arce

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

- MARCO LEGAL:** La presente **Contratación** está regulada por la Ley de Compras Públicas, el resto del Marco Normativo y las disposiciones finales del Derecho común y demás legislación aplicable.
- CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La adquisición del suministro objeto de la presente Orden de Compra, deberá proporcionarse de conformidad a las condiciones técnicas del bien, establecidas en la Subasta Inversa Electrónica respectiva y a la oferta adjudicada, debiendo el contratista garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de sus partes. Si al momento de efectuar la entrega del bien contratado, se detectara discrepancia entre lo adjudicado y lo suministrado y este no cumpliera con lo contratado, se realizara por escrito el reclamo correspondiente, al contratista quien a su vez deberá dar respuesta justificando el motivo o razón de la discrepancia la cual será sometida a opinión técnica y en su momento se notificará lo resuelto por el Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", tramites que serán considerados como parte integral de la Orden de Compra, mediante el cruce de notas que deban emitirse sobre el caso que amparen la aceptación o denegación del mismo.

Para aquellos casos que durante la ejecución de la Orden de Compra se requiere cambio de alguna de las especificaciones o condiciones técnicas contratadas, tales como: cambio de vencimiento, casa representada, modelo (solo si es igual o superior al contratado) origen o presentación, considerando que siempre y cuando se mantenga la esencia del objeto contractual, bastará con cruce de notas y/o correo electrónicos acordando dichos cambios, entre el Suministrante del bien y el Administrador de la Orden de Compra (CUANDO APLIQUE).

En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** Los productos y/o servicios serán entregados en el plazo y lugar de entrega establecido en el documento de solicitud de ofertas o el



Almacén del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", ubicado en la 25 Av. Sur y Calle Francisco Menéndez, Barrio Santa Anita, distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador con la presentación de su respectiva **factura y siete** copias, debiendo el Guardalmacén firmar y sellar de recibido a entera satisfacción en la factura correspondiente, asimismo la administradora de la orden de compra verificará el cumplimiento de las cláusulas contractuales, expresando su aprobación mediante la firma de Visto Bueno en el acta de recepción respectiva.

4. **PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO:** El Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al Contratista el monto de forma parcial o total (según aplique) de la presente Orden de Compra en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de **SESENTA DÍAS POSTERIORES** a la recepción del bien con la respectiva factura y firma del acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, previa presentación de la garantía correspondiente (cuando aplique) siempre que se reciban los fondos del MINSAL y/o Bienestar Magisterial para efectuar el pago respectivo. La emisión del **QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"**, con la presentación de la factura duplicado cliente, acta de recepción y dos copias de la misma; las facturas deberán ser presentadas a más tardar **UN DÍA HÁBIL** antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA.

5. **LA FACTURA DEBERÁ EXPRESAR LO SIGUIENTE:**

ORDEN DE COMPRA No. _____ **/(Año)**

Hospital Nacional de la Mujer, Fondos (Lo que en la Orden se establezca).

Descripción del producto: _____

Precio Unitario: _____

Precio Total: (En números y letras)

Retención del IVA del 1% en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares (\$100.00); según el artículo No. 162, del Código Tributario

Compromiso Presupuestario No. _____

6. **PENALIDADES CONTRACTUALES:** La institución contratante además podrá aplicar las siguientes penalidades:

6.1. Incumplimiento en condiciones y fechas de entrega en caso de bienes. (según aplique)

6.2. Inconvenientes surgidos con el personal sub-contratado por el Hospital en caso de servicios. (según aplique)

El procedimiento para aplicarlas será determinado en cada caso en concreto, según aplique por el Administrador de Contrato u Orden de Compra en coordinación con la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", previa cita al contratista y de conformidad al procedimiento que los referidos hayan indicado con anterioridad.

Estas se aplicarán en forma directa en el pago correspondiente (ya que no es una sanción administrativa); y con audiencia previa del contratista, asimismo, se harán constar en el documento contractual respectivo, todo de conformidad al **Art. 160 LCP**

7. **Para realizar la entrega del suministro objeto de la presente orden de compra, deberá solicitar cita vía telefónica con dos días de anticipación, al número 2206-6306 o 2206-6536 con la Administradora de la Orden de Compra y/o asistente, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. Las facturas deberán enviarse previamente a la entrega del suministro del bien al administrador de contrato o su designado para su revisión, tal y como se establece en el Documento de Solicitud de Ofertas.**



8. Las obligaciones que contrae El Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con EL/LA CONTRATISTA, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

9. El/la Administrador(a) de la Orden de Compra deberá remitir copia de las respectivas actas de recepción y facturas a la UCP de este Hospital para efecto de seguimiento de la Orden de Compra respectiva.



[Handwritten signature]
Dr. René Mauricio Arévalo Mata
Titular Hospital Nacional de la Mujer
“Dra. María Isabel Rodríguez”

A.A.